



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vice Rectoría de Recursos Universitarios

### INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 012 DE 2017

Villavicencio, 15 septiembre de 2017

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS DE INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.”**

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de la propuesta allegada dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 012 de 2017 cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS DE INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”** relacionado a continuación:

#### EVALUACIÓN JURIDICA

<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 012 DE 2017
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, GNVC ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS DE INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
<b>FECHA</b>	11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

- **JESÚS ENRIQUE DÍAZ ZAMBRANO PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACIÓN DE SERVICIO PAVITOS**

ÍTEM	DOCUMENTO	JESÚS ENRIQUE DÍAZ ZAMBRANO PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACIÓN DE SERVICIO PAVITOS
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N°1.	FOLIOS 2 Y 3 CUMPLE
b)	Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente el servicio y/o venta de seguros o pólizas. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.	NO APLICA
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Matrícula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización y/o venta de equipos de cómputo relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.	FOLIOS 16 AL 18 CUMPLE
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 27 CUMPLE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

ITEM	DOCUMENTO	JESUS ENRIQUE DÍAZ ZAMBRANO PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACIÓN DE SERVICIO PAVITOS
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	FOLIO 22 CUMPLE
g)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.	FOLIOS 51 CUMPLE
h)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	FOLIOS 25 CUMPLE
i)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 26 CUMPLE
j)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 24 CUMPLE
k)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación	NO APLICA
l)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales	NO APLICA
m)	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 19 Y 21 CUMPLE

- ✓ Revisada la carpeta con la documentación que presentó **JESÚS ENRIQUE DÍAZ ZAMBRANO PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACIÓN DE SERVICIO PAVITOS**, SI CUMPLE con todos los requisitos legales que se definieron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° 012 de 2017.

**DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO**  
Contratista Profesional de Apoyo  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones  
Profesional Evaluador Jurídico



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Villavicencio, 11 de septiembre de 2017



**Doctor**  
**MEDARDO MEDINA MARTINEZ**  
**Vicerrector Recursos Universitarios**  
**Unillanos**

**Asunto:** Evaluación Técnica Propuesta presentada para el proceso de contratación invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 012 de 2017.

Atentamente me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de la propuesta para el proceso que se menciona en el asunto y una vez revisada la propuesta y en calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

**PROPONENTE: ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CENTAUROS Y/O JESÚS ENRIQUE DÍAZ ZAMBRANO**

<b>Requisitos (Descripción)</b>	<b>Calificación y N° de Folio</b>
a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. <b>Obligatorio.</b>	Cumple. Folio No. 4 al 10
b) Experiencia <b>Obligatorio.</b>	Cumple Folio No.61 al 73
c) El proponente debe demostrar que tiene domicilio principal, sucursal o agencia en Villavicencio. <b>Obligatorio.</b>	Cumple. Folio No. 16
d) El proponente debe anexar los siguientes documentos. <b>Obligatorio.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de Calibración.</li><li>• Licencia de Bomberos.</li><li>• Registro y Aforo de Tanques.</li><li>• Documentos que acredite el suministro de combustible por parte del proveedor mayorista.</li><li>• Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (D.N.E.) vigente.</li></ul>	Cumple. Folios No. 54 y 55, 30, 56 al 59, 31 al 50 y 28.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

e) <i>Certificación juramentada de las condiciones mínimas. <b>Obligatorio.</b></i>	<i>Cumple. Folio No. 15</i>
f) <i>Carta de compromiso. <b>Obligatorio.</b></i>	<i>Cumple. Folio No. 14</i>
g) <i>Propuesta económica. <b>Obligatorio.</b></i>	<i>Cumple. Folios No. 11 al 12</i>

Valor de la Propuesta: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00)**

**DECISIÓN: CUMPLE** con los documentos y lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones

Cordialmente,

**JAIME OSCAR GUTIÉRREZ TAMAYO**  
*Profesional Evaluador Técnico*

Proyecto: //LGSS

El 12 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos publicó en su página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 012 de 2017, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se presentaron observaciones.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, Jefe de la oficina de Servicios Generales; se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS DE INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"** al señor **JESUS ENRIQUE DIAZ ZAMBRANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.337.393 expedida en Villavicencio, con establecimiento comercial **ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PAVITOS**.

ORIGINAL FIRMADO

**MEDARDO MEDINA MARTINEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diana Ramírez López  
Prof. de Apoyo V.R.U